



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA,

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

26 JUN 2018

RES.H.Nº 0795/18

Expte.No. 4304-18

VISTO:

La Resolución H.No.559/18 mediante las cuales se convoca a elecciones para la renovación de las Direcciones de los representantes de todos los estamentos de las Comisiones directivas de todas las escuelas de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE en el caso de la Escuela de Antropología, la Junta Electoral informa que no se han presentado listas para el cargo de Director, ni para los representantes de los estamentos de Profesores Regulares, Auxiliares Regulares y Graduados;

QUE analizada la situación sobre tablas en el Consejo Directivo, se consideró necesario proceder a una nueva convocatoria fijando fecha para el día 15 de agosto del corriente año;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 19/06/18)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a elecciones complementarias para la renovación de la Dirección de la Escuela y de los representantes de los estamentos de Profesores Regulares, Auxiliares Regulares y Graduados de la Escuela de Antropología.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el siguiente cronograma electoral:

Actividad	Fechas
Confección de padrones provisorios y publicidad de los mismos	18/07/2018
Período de tachas e inclusiones.	Hasta el 25/07/2018
Emisión de padrones definitivos	26/07/2018
Recepción de listas de candidatos y avales	01/08/2018 – Hasta horas 18.00
Oficialización de listas	02/08/2018
Cierre de Campaña Electoral	13/08/2018 – A partir de horas 00.00
Acto Eleccionario	15 de agosto de 2018 (de 9 a 18 hs)
Proclamación de candidatos	17/08/2018
Toma de posesión de los candidatos electos	21/08/2018





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

RES.H.Nº 0795/18

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la condición necesaria para ser representante y/o elector del Estamento de Estudiantes, será tener dos (2) asignaturas aprobadas entre el 01/05/2017 y el 30/04/2018.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR establecido que la Junta Electoral interviniente en la presente convocatoria será la misma que la designada mediante Resolución H.No.617/18.

ARTÍCULO 5.- HÁGASE SABER y comuníquese a la Escuela de Antropología, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH..

mda

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa